LICDA. OLGA ANGÉLICA TATUA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, AL TENOR CAMPECHE, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DESIGNARA "EL IMEC", REPRESENTADO POR LA GENERAL EN LA ENTIDAD, Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO DE LA MUJER DEL ESTADO DE CAMPECHE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL IEEA", REPRESENTADO EN ESTE DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS. acto por la profa. Margarita nelly duarte quijano, en su caràcter de directora CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE SUSCRIBEN POR UNA EL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE

#### ANTECEDENTES

- CON FECHA 30 DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, CELEBRÓ CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN Y REDUCCIÓN DEL REZAGO EDUCATIVO. COMPROMETIERON A CONJUNTAR ESFUERZOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA UN CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN EN VIRTUD DEL CUAL, AMBAS PARTES SE
- Ņ DENTRO DE DICHO INSTRUMENTO, SE ESTIPULÓ LA CONVENIENCIA DE SUSCRIBIR, EN SU CASO, LOS CONVENIOS DE ADHESIÓN NECESARIOS POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CARACTERÍSTICAS Y CONTEXTO DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA O REGIÓN. PUNTUALIZAR S. **METAS** ~ ALCANCES, **ATENDIENDO**

CONFORME A LO EXPUESTO, LAS PARTES REALIZAN LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

### DECLARA "EL IEEA" QUE:

- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1999; QUE TIENE POR OBJETO ESTATAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SECTORIZADO A SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO COMO LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO; CON LOS CONTENIDOS PARTICULARES PARA COMPRENDE LA ALFABETIZACIÓN, LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y LA SECUNDARIA, ASÍ PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS EN EL ESTADO, QUE MÁS, APOYÁNDOSE EN LA SOLIDARIDAD SOCIAL. Atender las necesidades educativas destinadas a individuos de quince años o CREADO POR ACUERDO 띮 EJECUTIVO ESTATAL, PUBLICADO DE
- **;=** QUE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN II, DE SU REFERIDA recae en su directora general como apoderado general, ley de creación, la representación legal de este organismo descentralizado CON TODAS LAS

E

L.

FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LAS LEYES ESTATALES SE REQUIERAN PARA CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN COMO EL PRESENTE

### DECLARA "EL IMIEC" QUE:

- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL, CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE QUE GOZA DE AUTONOMÍA FINANCIERA, PROGRAMÁTICA TÉCNICA Y DE GESTIÓN, DE LA MUJER DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- **#** QUE LA LICDA. OLGA ANGÉLICA TATUA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, QUE ACREDITA MEDIANTE NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL C. DE DOS WIL DIEZ. CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL DÍA DIECISÉIS DE MARZO ESTE INSTRUMENTO.

CONFORME A LO EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN OTORGAR LO QUE SE CONSIGNA EN LAS

#### CLAUSULAS

MISMA MANERA ESTABLECER LAS BASES GENERALES DE COLABORACIÓN PARA QUE "EL IMEC" DIFUNDA Y PROMUEVA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE PRESTA "EL IEEA", Y PARA QUE "EL IEEA" NACIONAL DE LAS MUJERES, HACIENDO SUYAS TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÂUSULAS, DE LA CATORCE, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS Y EL INSTITUTO CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON FECHA 30 DE MAYO DE DOS MIL PRIMERA. AMBAS PARTES MANIFIESTAN EXPRESAMENTE SU VOLUNTAD DE ADHERIRSE AI INCORPORE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN ÉSTOS.

SEGUNDA.- ASIMISMO, AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA ENTIDAD, LAS METAS A ALCANZAR SON LAS QUE SE PRECISARÁN EN EL ANEXO ÚNICO, EL CUAL SE CAMPAÑA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN Y REDUCCIÓN DEL ACORDARÁ Y ADJUNTARÁ AL PRESENTE CONVENIO DE ADHESIÓN. LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REZAGO EDUCATIVO EN LA

DE LAS PARTES, DENTRO DE CUYOS INTEGRANTES AL MENOS UNO DEBERÁ DE OSTENTAR EL GRUPO SE REUNIRÁ CUANDO MENOS UNA VEZ AL MES ALTERNÁNDOSE LA SEDE DE LA REUNIÓN CARGO JERÁRQUICO INMEDIATO INFERIOR AL DE DIRECTOR GENERAL O DELEGADO. DICHO Y AVANCES SE CONSTITUIRÁ UN GRUPO DE TRABAJO CON DOS REPRESENTANTES DE CADA UNA TERCERA.- PARA LA ADECUADA COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

DE LAS REUNIONES SE DEBERÁ ENVIAR UN INFORME CON LA MISMA PERIODICIDAD A LOS FIRMANTES DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

NOTIFICACIONES LOS UBICADOS EN: CUARTA.- LAS PARTES SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS PARA RECIBIR TODA CLASE DE

#### A. "EL HEEA":

FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE. BALUARTES, COLONIA SEÑALA SU DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN CALLE 8 NÚMERO 175, ESQUINA CIRCUITO CENTRO, CÓDIGO POSTAL 24000, EN LA CIUDAD DE SAN

#### B. "ELIMEC":

SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL JIBICADO EN LA AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 250, COLONIA SAN ROMÁN, CÓDIGO POSTAL 24040 DE ESTA CIUDAD CAPITAL DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE.

DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE. ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO DE ADHESIÓN, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO

POR "EL IEEA"
DIRECTORA GENERAL

PROFA. MARGARITA NELLY DUARTE QUIJANO

POR "EL IMEC" DIRECTORA GENERAL

LICDA. OLGA ANGÈLIÇA TATUA SÁNCHEZ.









SUCESIVO "EL INMUJERES", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y GENERAL, LICENCIADO ALFREDO LLORENTE MARTÍNEZ, EN LO SUCESIVO "EL INEA", Y LICENCIADA LORENA CRUZ SÁNCHEZ, POR LA OTRA, EL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJERES, REPRESENTADO POR LA NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA,

### ANTECEDENTES

- Que los derechos postulados en la Constitución Política de los Estados Unidos todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, y que todo parte, así como las garantías para su protección. De igual manera se estipula que Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea Mexicanos, en sus artículos 1 y 3, establecen que en los Estados Unidos Mexicanos individuo tiene derecho a recibir educación. personas gozarán de los derechos humanos reconocidos
- Ņ así como la formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha presta a través de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria, y se 43 señala que la educación para adultos está destinada a individuos de 15 años o contenidos particulares para atender dichas necesidades. Asimismo, en su artículo específicas de la población, también podrá impartirse educación con programas o La Ley General de Educación dispone en su artículo 39 que en el sistema educativo población. Esta educación se apoyará en la participación y la solidaridad social. educación para nacional quedan comprendidas la educación inicial, la educación especial y la adultos y que de acuerdo con las necesidades
- ţij La educación es un derecho humano fundamental que promueve la libertad y la comunidad, reflejado en el artículo 3 constitucional. a salir de la pobreza por su propio esfuerzo y participar plenamente en la vida de la niños, jóvenes y adultos que se encuentran social y económicamente marginados desarrollo, toda vez que ésta es un instrumento poderoso que permite a niñas y autonomía personal, así como también genera importantes beneficios para el
- 4 La Ley del Instituto Nacional de las Mujeres establece en su artículo 6, de los derechos de las mujeres y de las niñas consagradas en la Constitución Instituto tendrá como objetivos específicos: a) la promoción, protección y difusión de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales









y de los sectores social y privado en relación con las mujeres. política de coordinación permanente entre las dependencias y entidades de la la concentración social indispensable para su implementación; d) la ejecución de la coordinación, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y acciones, y Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales, municipales igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres; c) la políticas públicas, y la participación de la sociedad, destinadas a asegurar la fundamentales de las mujeres; b) la promoción, seguimiento y evaluación de las ratificados por México; en particular, los derechos humanos y libertades

### DECLARACIONES

### DECLARA "EL INEA" QUE:

- alfabetización, educación primaria y secundaria, la formación para el trabajo y las apoyándose en la participación y la solidaridad social. demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, 2012, que tiene por objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir reformó por Decreto Presidencial publicado en el mismo diario el 23 de agosto de publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1981, el cual se Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial educación para adultos, a través de la prestación de Ö servicios
- = establecido por los artículos 22 fracción I y 59 fracción I de la Ley Federal de las El licenciado Alfredo Antonio Llorente Martínez, en su carácter de Director General Educación de los Adultos, publicado en el señalado diario el 23 de agosto del 2012 por el que se reforma el diverso de creación del Instituto Nacional para la Entidades Paraestatales, así como del artículo 16 fracciones I, XIII y XIV del Decreto contratos inherentes a los cuenta con las facultades necesarias para celebrar y suscribir Convenios y objetivos institucionales, de conformidad con
- 1 de Delegaciones y Coordinación con Institutos Estatales. El área responsable de coordinar el seguimiento del presente Convenio es la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas en colaboración con la Dirección
- ζ Para todos los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio legal, el 06140, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal. ubicado en la calle Francisco Márquez No. 160, Colonia Condesa, Código Postal

DECLARA "EL INMUJERES" QUE:

550









- ~ en sus ámbitos federal y estatal. federalismo y fortalecimiento de los vínculos con los poderes legislativo y judicial, cultural, económica y social del país, bajo los criterios los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de enero de 2001, que tiene por objeto el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, acorde a lo dispuesto en e con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para Es es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, de transversalidad
- -autoridades encargadas de la aplicación de la citada ley, los programas, las violencia contra las mujeres. medidas y las acciones que consideren pertinentes, con la finalidad de erradicar la Mujeres a una Vida Libre de Violencia, faculta a "EL INMUJERES" a proponer a las Finalmente, el artículo 48 fracción III y IX de la Ley General de Acceso de las contenidos en la principios rectores el fin de regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, bajo los coparticipación de "EL INMUJERES" en la suscripción de convenios o acuerdos con 9 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, establece la con el nombramiento expedido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, presente Convenio General de Colaboración, acreditando su personalidad jurídica y III de la Ley del instituto Nacional de las Mujeres, está facultada para firmar el La licenciada Lorena Cruz Sánchez, en su carácter de Titular de la Presidencia de licenciado Enrique Peña Nieto, de fecha 16 de enero de 2013. Asimismo, el artículo "EL INMUJERES" y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 fracciones II Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de Igualdad, no discriminación, equidad y todos aquellos
- El área responsable de coordinar el seguimiento del presente Convenio es la Dirección de Desarrollo Humano Sustentable.
- = ubicado en la calle Alfonso Esparza Oteo No. 119, Colonia Guadalupe Inn, Código Para todos los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio legal, el Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

## DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

p p En el marco de la "Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago para abatir el analfabetismo y reducir el rezago educativo en nuestro país. Educativo" coinciden en la importancia de realizar, de manera conjunta, acciones









- 7100M 7100M A disponibilidad de recursos materiales, humanos, técnicos, presupuestales y/o Trabajarán para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento dentro de su financieros.
- CARGOTTI CARGOTTI PATRONI 4 Las actividades que realicen de manera conjunta no involucran relaciones de impida el libre desarrollo de sus objetivos carácter administrativo, laboral o cualquier otra que implique subordinación o que
- Han acordado apoyar la realización de diversos proyectos, en los términos del presente instrumento.

siguientes Con base en los antecedentes y declaraciones citadas, "LAS PARTES" acuerdan otorgar las

#### CLAUSULAS

#### PRIMERA, OBJETO.

promueva los servicios educativos que presta "EL INEA", y para que "EL INEA" incorpore Establecer las bases generales de colaboración para que "EL INMUJERES" difunda y la perspectiva de género en éstos.

## SEGUNDA. ÁREAS DE COLABORACIÓN.

comprometen de manera enunciativa, más no limitativa a: el cumplimiento del objeto del presente instrumento, PARTES" 10

- Elaborar un estipulară: Programa de Trabajo para la Operación del Convenio en donde se
- La cobertura;
- Cuantificación de metas;
- 3. Estrategias de acción para dar cumplimiento al objeto;
- Designación de enlaces responsables de dar seguimiento;
- 5. Mecanismos de supervisión y seguimiento.
- ٣ Sistematizar y compartir la información de Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 38 de la lo dispuesto en los artículos 18 fracciones I y II, y 20 fracción VI de la Ley Federal de educación primaría y secundaria a través de los servicios de "EL INEA", atendiendo continúen y concluyan alguno de los niveles educativos de alfabetización y/o las beneficiarias que accedan,











0 Informar de manera escrita a la otra parte sobre los sucesos que pudieran modificar el curso del proyecto o impedir el cumplimiento de las obligaciones contraídas, a más tardar al día siguiente de que se presenten.

# TERCERA. CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN

concreta, los cuales serán suscritos por quienes cuenten con la facultad de comprometer a celebrarán Convenios Específicos de Colaboración, derivados del presente instrumento, en Para la ejecución de las actividades a que se refiere la cláusula anterior, "LAS PARTES" los que se detallarán con precisión las actividades que habrán de llevarse a cabo en forma

controles de evaluación y seguimiento, compromisos en materia de derechos de autor y objetivos, las actividades a realizar, calendarios y lugares de trabajo, personal involucrado, aspectos y elementos necesarios para determinar sus propósitos y alcances. propiedad industrial, aportaciones económicas de cada parte y vigencia, así como aquellos fuentes y formas de financiamiento, publicación de resultados y actividades de difusión, Los Convenios Específicos deberán constar por escrito y describirán con precisión sus coordinadores o responsables, recursos técnicos y materiales, presupuestos,

## CUARTA. COMPROMISOS DE "EL INEA".

Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "EL INEA" se compromete a:

- Coordinar la vinculación entre los Institutos Estatales de Educación para los Federativas, para que éstos en el ámbito de su competencia y conforme a la correspondientes normatividad Delegaciones con las Instancias de la Mujer en las Entidades aplicable, gestionen Š Convenios Q (O Colaboración
- b) Dar seguimiento continuo al Convenio por medio de la Dirección de Concertación y términos establecidos en el Programa de Trabajo para la Operación del Convenio. Institutos Estatales, así como con los enlaces estatales que sean designados, en los Alianzas Estratégicas y de la Dirección de Delegaciones y Coordinación con
- Ç Proporcionar los materiales correspondientes a la difusión y promoción de los servicios educativos de conformidad con lo establecido en el Programa de Trabajo para la Operación del Convenio
- ٩ Promover e incorporar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en los planes, programas, proyectos y acciones de "EL INEA"







- D Adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y eliminar cualquier tipo de violencia contras las mujeres en su ámbito institucional.
- ڪ Proporcionar la información que se le requiera sobre acciones realizadas ámbito de su competencia en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el
- <u>09</u> Favorecer alianzas con Instituciones que promuevan el desarrollo humano de las mujeres.

## QUINTA. COMPROMISOS DE "EL INMUJERES".

Para compromete a: el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "EL INMUJERES" S

- ع Difundir y promocionar los servicios educativos que proporciona "EL INEA" con los actores estratégicos con los que "EL INMUJERES" se vincula en materla de Igualdad entre mujeres y hombres.
- Ü Delegaciones convenios de colaboración. suscriban con los institutos Estatales éstas en el ámbito de su competencia y conforme a la normatividad aplicable, Promover con las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas, para que de Educación para los Adultos y/o
- 0 Dar seguimiento continuo al Convenio por medio de la Dirección de Desarrollo el Programa de Trabajo para la Operación del Convenio. Humano Sustentable y de los enlaces designados, en los términos establecidos en
- ع Apoyar la capacitación con perspectiva de género en "EL INEA", a partir de la oferta disponible en "EL INMUIERES"
- Œ. Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en los materiales educativos de "EL INEA".

## SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL

cumplimiento del objeto del presente Convenio o de los Convenios Específicos de que correspondan a las obras o trabajos que en su caso se deriven, como consecuencia del reclamaciones que se presenten en su contra y de su contraparte, en relación con los terceros del contenido del material que proporcione, por lo que responderá a todas las Colaboración que se deriven del mismo. Cada parte asume la responsabilidad frente a "LAS PARTES" se obligan a reconocer mutuamente los derechos de autor primigenios y los

5









servicios objeto del presente, liberando a la otra parte de cualquier responsabilidad al

Convenio o de los Convenios Específicos de Colaboración, serán propiedad conjunta e igualitaria del "EL INIVIUJERES" y el "INEA". Los derechos patrimoniales que, en su caso, resulten de las obras derivadas del presente

Federal del Derecho de Autor y demás normatividad aplicable "LAS PARTES" se obligan a reconocer los créditos que correspondan, conforme a la Ley

normatividad aplicable. cumplimiento objeto del presente Convenio cumpla con las disposiciones contenidas en la "LAS PARTES" vigilarán que no se causen violaciones en materia de derechos de autor, cual se comprometen a garantizar que el material que aporten para el

## SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD

proporcione a la otra para el cumplimiento de los compromisos contraídos en el presente con respecto a todo lo inherente a la información y documentación que una parte Gubernamental, la legislación en materia de protección de datos personales, así como aquella que esté tutelada por acuerdos de confidencialidad de "LAS PARTES" con terceros establece la Ley Federal de "LAS PARTES" se comprometen a guardar absoluta confidencialidad en términos de lo que Transparencia y Acceso a la Información Pública

## OCTAVA. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD LABORAL.

puedan ser consideradas, en ningún momento, como patrones solidarios o sustitutos. disposiciones legales en materia laboral, administrativa y de seguridad social, sin que será responsable de su personal, en lo relativo a las obligaciones derivadas de las "LAS PARTES" acuerdan que en el cumplimiento y desarrollo de este Convenio, cada una

persona, no contraerá relación de carácter laboral con ninguna de "LAS PARTES" PARTES", deberán establecerse en los Convenios que se suscriban para tal efecto, que el personal que preste sus servicios bajo la dirección y dependencia de dicha institución o Asimismo, convienen en que de intervenir instituciones o personas distintas a "LAS

### NOVENA. VIGENCIA.

El presente Convenio, tiene una vigencia a partir de su firma hasta el 30 de noviembre del









### DÉCIMA. MODIFICACIONES

surtira efectos a partir de la fecha de su firma. mediante la firma del Convenio modificatorio respectivo, dicha modificación o adición El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES",

## DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

presente Convenio cuando así convenga a sus intereses. Cualquiera de "LAS PARTES" podrá, de mutuo acuerdo, terminar de manera anticipada el

desarrollando a la fecha, los cuales deberán ser terminados, salvo mutuo acuerdo en de anticipación y cumplirse la obligación de concluir los trabajos De llegarse a actualizar este supuesto, deberá darse aviso por escrito con 60 días naturales 2000

## DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO

fuero que pudiera corresponderies en razón de su domicilio actual o futuro acuerdo satisfactorio, someterse en forma expresa a la jurisdicción y competencia de los alcance, las cuales se harán valer de común acuerdo y sólo en caso de no lograr un interpretación o ejecución del mismo, aplicarán todas las medidas conciliatorias a su Tribunales Federales establecidos en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al "LAS PARTES" acuerdan que en caso de que surgieran diferencias respecto al alcance,

mayo de 2014, en la Ciudad de México. Distrito Federal. legal, lo firman al calce y al margen por duplicado para constancia y validez, el día 30 de Leido que fue el presente Convenio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance

5 Afredo Director Genera POR "EK INÉA" Llorente Martinez Ę POR "EL INMUJERES" Lorena Cruz Sanchez Presidenta









### ANEXO 1 PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO

"LAS PARTES" se comprometen a observar, cumplir y dar seguimiento al presente Programa de Trabajo, el cual entrará en vigor al día siguiente de la suscripción del Convenio de Colaboración

#### COBERTURA,

El convenio tendrá cobertura nacional.

## 2. CUANTIFICACIÓN DE METAS.

Difusión y promoción de los servicios educativos que presta "EL INEA"

Unidad de Medida: Número de Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas en las que "EL INMUJERES" difunde y promueve los servicios educativos de "EL INEA";

Meta: 32 entidades federativas

b) Vinculación con las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas para promover la firma de convenios de colaboración con los Institutos Estatales de Educación para los

INMUIERES" vincula a "EL INEA", a fin de que celebren convenios de colaboración específicos Unidad de Medida: Número de instancias de la Mujer en las Entidades Federativas con las que "EL

Meta: 32 Entidades Federativas

O, Promoción e proyectos y acciones de "EL INEA". incorporación de la perspectiva de género en los planes, programas,

Unidad de Medida: Número de acciones que "EL INEA" desarrolla para promover e incorporar la perspectiva de género en sus programas y servicios educativos.

programas y servicios educativos. Meta: Cinco acciones trimestrales para promover e incorporar la perspectiva de género en sus

# ESTRATEGIAS DE ACCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO

a) Difusión y promoción de los servicios educativos que presta "EL INEA"

educativas, tomando en consideración la perspectiva de género en dichos materiales. Asimismo, ofrece la línea de atención 01 800 0060 300, en donde se proveerá la atención "El INEA" proporcionará los materiales impresos y audiovisuales necesarios para promover servicios de alfabetización, primaria y secundaria, asi como para formar figuras









necesaría de los servicios educativos

"EL INMUJERES" distribuirá, de acuerdo a sus recursos presupuestales, dichos materiales en las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas, así como con actores clave en la

INEA" en los términos de la normatividad aplicable. "EL INMUIERES" podrá elaborar materiales de difusión previamente acordados con "EL

Vinculación de las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas con los Institutos Estatales de Educación para los Adultos a fin de que celebren convenios de colaboración específicos

oficial, promoviendo la celebración de convenios de colaboración específicos en cada Entidad en contacto con su contraparte. Estatales podrán hacer uso los directorios que se adicionan como ANEXO 2, a fin de ponerse Federativa, dentro de las atribuciones de cada Institución. Para tal efecto, las Instancias "LAS PARTES" comunicarán a las Instancias Estatales sobre la alianza concertada de manera

Promoción e incorporación de la perspectiva de género en los planes, programas proyectos y acciones de "EL INEA".

El INMUJERES forma parte del Grupo técnico de apoyo para la elaboración de material educativo, elaboración de nuevos materiales educativos el INEA continuará convocando al INMUJERES para contar con su opinión en la actualización o

atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual para posibilitar la equidad de género Asimismo, INMUJERES convoca al INEA a participar en el Programa de Cultura Institucional, con el fin de que a través de acciones específicas que dicte el Instituto, se impulse la prevención,

# DESIGNACIÓN DE ENLACES RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO

"LAS PARTES" designan como responsable de dar seguimiento al presente Convenio:

ENLACE RESPONSABLE	INEA	INMUERES
CARGO	Subdirectora de Proyectos	Subdirectora de Desarrollo Económico y
	Estratégicos	Spcial
NOMBRE	María Alejandra Albarrán	Yolanda Concepción Aguirre Platas
	Hernández	
UBICACIÓN	Francisco Márquez número 160,	Alfonso Esparza Oteo número 119,
	colonia Condesa, México, D.F.	colonia Guadalupe Inn, México D.F.
TELÉFONO	52 41 27 00 Ext.22708	53 22 42 00 Ext. 3120
CORREO ELECTRÓNICO	aalbarran@inea.gob.mx	ycaguirre@inmujeres.gob.mx
***************************************		













## MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

oportunidad. objeto del convenio, acciones realizadas para dar cumplimiento al convenio y áreas de para "EL INMUJERES", que contendrá por lo menos: nombre de la alianza; lista de asistentes, correspondiente (ANEXO 3), las cuales serán suscritas por duplicado, una para "EL INEA", y la otra cumplimiento del objeto del presente Convenio, asentando el resultado de la misma en la Minuta "LAS PARTES" celebrarán una reunión de manera trimestral, para verificar el avance y